

instructores/as especializados/as en casos de personas perseguidas por motivos de género, víctimas de tortura y traumas, y niños y niñas no acompañados/as, aunque la disponibilidad de los/as mismos/as no siempre está garantizada. En cuanto a los niños y niñas no acompañados/as, cabe destacar el hecho de que la prueba ósea no se aplique como norma general y existan dispositivos de acogida específicos para los/as mismos/as. El principal reto existente es la falta de tutores/as suficientes para responder al incremento de niños y niñas migrantes no acompañados/as registrados/as en los últimos años. En relación a los casos de trata, el gran reto es la identificación y la protección de las víctimas, para las que no existen recursos de acogida específicos en el país. Además de ello, hay que señalar que se han registrado casos de violencia sexual dentro de los centros.

- A pesar de que Alemania invierte en políticas de inclusión y cuenta con una ley de integración, existen graves obstáculos en el proceso de inclusión de las personas solicitantes de asilo y refugiadas. El primero de ellos es el acceso al mercado laboral para los/as solicitantes de asilo, ya que para solicitar un permiso de trabajo necesitan una oferta que raras veces se da, debido a su situación de temporalidad. A este se añade el creciente racismo y xenofobia que afectan al acceso al empleo y a otras necesidades básicas como la vivienda, en la que existen grandes dificultades para las personas beneficiarias de algún tipo de protección en el país.

## Análisis F.O.D.A. del sistema de asilo en Alemania

<p><b>FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Refuerzo de los recursos humanos de la BAMF<sup>314</sup> a partir de 2018.</li> <li>• Género, identidad de género y orientación sexual recogidos en la ley de asilo como motivos de persecución.</li> <li>• Prevalencia de la observación visual frente al examen óseo en la determinación de la edad de menores no acompañados/as y protocolo eficaz de acogida y asignación de tutores/as.</li> <li>• Asesoramiento para el acceso al empleo desde el inicio del procedimiento de asilo y posibilidad de trabajar para solicitantes de asilo tras tres meses de residencia en el país.</li> <li>• Cursos adaptados de idioma (de alfabetización y para profesionales) para personas refugiadas y solicitantes de asilo nacionales de países con altas tasas de protección.</li> <li>• Aumento del compromiso de reasentamientos de personas refugiadas.</li> <li>• Uso marginal de la detención con privación de libertad a personas solicitantes de asilo.</li> </ul>	<p><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidación de la formación especializada en perfiles de situación de vulnerabilidad dentro de la BAMF.</li> <li>• Solidaridad ciudadana y movimientos de apoyo a las personas refugiadas.</li> <li>• Organizaciones de la sociedad civil fuertes y comprometidas con los derechos de las personas migrantes y refugiadas.</li> <li>• Posibilidad de introducir la obtención de permisos de trabajo para solicitantes de asilo con protección denegada cuyo proceso de integración se considera exitoso.</li> <li>• Reconversión de espacios/edificios ya existentes para el fortalecimiento del sistema de asilo si fuera necesario.</li> </ul>
<p><b>DEBILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de lista de “países de origen seguros”.</li> <li>• No asistencia jurídica pública y gratuita a solicitantes de asilo (excepto en procedimiento en aeropuerto y durante la apelación, previa solicitud y aprobación de ayuda legal).</li> <li>• Periodos muy breves para la interposición de recursos de apelación (1 a 2 semanas)</li> <li>• No efecto suspensivo en todos los recursos de apelación en los tribunales.</li> <li>• Restricción de la libertad de residencia y de movimiento de las personas solicitantes de asilo y refugiadas.</li> <li>• Ausencia de estándares comunes en el funcionamiento de la acogida y la implementación de políticas de integración entre los estados federados.</li> <li>• Ausencia de protocolo federal de identificación de vulnerabilidades.</li> <li>• Cursos de Integración no accesibles a todas las personas solicitantes de asilo (aquellas que son nacionales de países con bajas tasas de protección, normalmente quedan excluidas).</li> <li>• Asistencia sanitaria para solicitantes de asilo circunscrita al tratamiento de dolores agudos (aunque completa para mujeres durante embarazo y postparto).</li> </ul>	<p><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Discursos racistas y xenófobos por parte de responsables políticos y presencia de partidos anti-inmigración en los parlamentos regionales.</li> <li>• Ataques y agresiones a personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas en el país.</li> <li>• Criminalización de las personas refugiadas en los medios de comunicación.</li> <li>• Incremento de las diferencias de acogida entre los estados federados.</li> <li>• Abuso de las devoluciones en el caso de hombres jóvenes nacionales de Afganistán.</li> <li>• Extensión de la lista de “países de origen seguros”.</li> <li>• Percepción por parte de la ciudadanía de haber sido de los países de la UE que ya cumplieron con su deber en la acogida de solicitantes de asilo entre 2015-2016 y de que ahora es turno de otros países.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia.

<sup>314</sup> Oficina Federal para las Migraciones y los Refugiados, encargada del examen y la toma de decisión sobre las solicitudes de protección internacional en el país.